

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

"1983/2023- 40 Años de Democracia".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

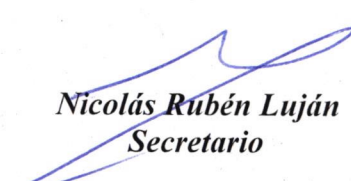
ORDENANZA N° 4472.-

ARTICULO N° 1: Convalidase el contrato suscripto entre la Municipalidad de Colón con el Club Alianza en el marco del Programa "Todos al Agua". La vigencia será por CUATRO (4) meses contados a partir del 1° de Agosto de 2024 venciendo el 1° de Diciembre de 2024 inclusive. La Municipalidad abonará la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/ (\$1.200.000,00) mensuales, solventados con recursos provenientes del Fondo Educativo.-----

ARTICULO N° 2: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 9821.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario


Silvana Patricia Desimone
Presidenta


Josefina Oviedo
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal

12/08